



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-04805911- -UBA-DMESA#FCEN - REPUDIO VISITA A GENOCIDAS CONDENADOS - Sesión 26/08/2024

VISTO que el pasado 11 de julio seis diputados nacionales de La Libertad Avanza (Beltrán Benedit, Guillermo Montenegro, Lourdes Arrieta, Alida Ferreyra, María Fernanda Araujo y Lucía Bonacci) fueron a visitar a represores de la última dictadura al penal Federal de Ezeiza y

CONSIDERANDO

que luego de la visita que realizaron diputados nacionales a genocidas condenados partícipes de la última dictadura cívico-militar, circuló una fotografía en la que pueden identificarse a Beltran BENEDIT, Lourdes ARRIETA, Fernanda ARAUJO, Guillermo MONTENEGRO y Alida FERREIRA, diputados y diputadas de La Libertad Avanza,

que dichos diputados posaron en la fotografía junto a Raúl GUGLIELMINETTI (exagente civil de inteligencia del Ejército y represor del centro clandestino “Automotores Orletti”); Honorio MARTÍNEZ RUIZ (exagente de la Secretaría de Inteligencia del Estado y represor del centro centro clandestino “Automotores Orletti”); Alfredo ASTIZ (miembro del grupo de tareas 3.3.2. de la Armada, infiltrado en organismos de Derechos Humanos, y condenado a cadena perpetua por desapariciones y

torturas cometidos en la ESMA); Mario MARCOTE (miembro del Servicio de Informaciones y condenado a prisión por secuestro, tortura y violaciones); Juan Carlos VAZQUEZ SARMIENTO (exsuboficial mayor de la fuerza aérea, condenado por la apropiación de Ezequiel ROCHISTEIN TAURO); Miguel BRITOS (exagente de la Policía Federal Argentina y miembro de la Superintendencia de Seguridad Federal, condenado a cadena perpetua por delitos en el Circuito represivo “Atlético-Banco-Olimpo”); Carlos SUAREZ MAZÓN (exmarino y condenado a perpetua por delitos cometidos en la ESMA); Antonio PERNÍAS (exoficial de inteligencia de la Armada, condenado a cadena perpetua por delitos cometidos en la ESMA); Adolfo DONDA (exoficial de la Armada, condenado a perpetua por delitos de lesa humanidad cometidos en la ESMA y a QUINCE (15) años por la apropiación de su sobrina); Gerardo ARRAEZ (exoficial de la Policía Federal, condenado por delitos cometidos el Circuito represivo “Atlético-Banco-Olimpo”); Manuel CORDERO (exagente del Servicio de Información de Defensa y del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas de Uruguay, condenado por crímenes cometidos en la Operación Cóndor); Julio César ARGUELLO (exagente de la Brigada de Investigaciones de la Policía Bonaerense, condenado a cadena perpetua por los delitos cometidos en el “Circuito Camps”) y Marcelo CINTO COURTAUX (exoficial de Inteligencia del Ejército, Jefe del Destacamento 201 de Inteligencia del Comando de Institutos Militares de Campo de Mayo, condenado a perpetua por desapariciones, torturas y secuestros),

que el objeto del encuentro estaría vinculado a la organización de una estrategia para conseguir la obtención de la prisión domiciliaria y que existe una denuncia penal al respecto para investigar el motivo y condiciones en las que se llevó a cabo la misma,

que es inadmisibles que un grupo de diputados con responsabilidad nacional y cargos institucionales se acerque a solidarizarse con quienes fueron condenados por la Justicia argentina e internacional por delitos de lesa humanidad,

que el Gobierno Nacional decidió dismantelar la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) a través de un decreto firmado por el Presidente de la Nación y su Ministro de Justicia, estableciendo la imposibilidad de realizar investigaciones y acceder a archivos del Estado acerca de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado, y la derogación de la Comisión a partir de la publicación del decreto en cuestión,

que esta Universidad ha sido blanco privilegiado del accionar represivo del Estado durante la última dictadura cívico-militar, contándose en miles las víctimas del terrorismo de Estado que pertenecían a nuestra Universidad, entre docentes, nodocentes y estudiantes, y que fueron cesanteadas, exiliadas, presas, desaparecidas y asesinadas,

que esta Universidad guarda una responsabilidad particular en lo que respecta a la preservación activa de la memoria, la contribución al debate histórico, la reflexión y concientización sobre los Derechos Humanos hacia el interior de su comunidad y para el conjunto de la sociedad argentina,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 26 de agosto de 2024,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expresar profunda preocupación y repudiar la visita realizada por los/as diputados/as de La Libertad Avanza a los condenados por delitos de lesa humanidad que se encuentran detenidos en el complejo penitenciario de Ezeiza.

ARTÍCULO 2°.- Reiterar el más enérgico repudio al golpe de estado del 24 de marzo de 1976 y al terrorismo de estado que con él se instaló, así como también a todo acto de violencia y apología de la muerte realizado por cualquier sector de la sociedad que busque poner en duda el compromiso del pueblo argentino con las banderas de

Memoria, Verdad y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a SCD#FCEN.